

¿Qué es la explotación financiera?

Explotación financiera es cuando una persona utiliza su dinero o pertenencias para beneficio personal de forma ilegal o inapropiada. La explotación financiera es el tipo de abuso de mayor crecimiento que sufren las personas de la tercera edad. Es un delito que con frecuencia no se reporta. Aprenda a protegerse de esto. Siga los siguientes cuatro pasos para poder prevenir, identificar y reportar la explotación financiera.

1. **CONOZCA** sus derechos¹

Las regulaciones federales de los asilos de ancianos (conocidos en inglés como *nursing homes*) estipulan los siguientes derechos para los residentes y requisitos para el centro (es posible que las regulaciones estatales de los asilos de ancianos estipulen protecciones adicionales):²

Los residentes (o los representantes legales de los residentes), tienen derecho a:

- Tener acceso a todos los registros que a él/ella se refieran, dentro de las 24 horas (excepto durante los fines de semana y los feriados).
- Administrar sus asuntos financieros.
- Estar completamente informados sobre los servicios disponibles y los cargos de cada servicio.
- Presentar una queja sin temor a sufrir represalias.

El centro debe:

- Proteger los fondos personales que los residentes deciden depositar en el centro, y colocar los fondos personales de los residentes que superen los \$50 en una cuenta que devengue intereses.
- Llevar un registro contable completo e independiente de los fondos personales de cada residente.
- Entregar resúmenes trimestrales de los estados financieros personales a cada residente o a su respectivo representante legal.
- No cobrar al residente los servicios o elementos cubiertos por Medicare o Medicaid.

2. **PLANIFIQUE** la administración de sus finanzas

- Si deposita sus fondos personales en el centro, revise sus estados financieros una vez por trimestre, como mínimo.
- Solicite a alguien de confianza que sea su agente (su representante legal) o que actúe como representante de beneficiario para recibir los beneficios del seguro social.
- Reciba sus beneficios (p. ej., los cheques correspondientes a una pensión) mediante depósito directo.
- Los residentes que tienen cobertura de Medicaid tienen derecho a recibir una cantidad mensual para necesidades personales (PNA). Si no sabe cómo recibir su PNA, consulte al personal del centro o a la persona que le ayuda con sus finanzas.
- Destruya los documentos financieros (como los recibos o los resúmenes) antes de desecharlos.
- Proteja su información personal. No comparta información personal como sus números de seguro social o de cuenta bancaria, a menos que usted se haya puesto contacto con la persona que solicita dicha información.

1 Para obtener más hojas de información y recursos adicionales referidos a los derechos de los residentes y a la defensa de los cuidados de calidad a largo plazo, visite el sitio web de La Voz Nacional del Consumidor para una Atención de Calidad a Largo Plazo (La Voz del Consumidor) en www.theconsumervoice.org.

2 42 CFR 483.10 Derechos de los residentes

<http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&SID=e5d3af40a300a1dbbea73a7392115694&rgn=div8&view=text&node=42:5.0.1.1.2.2.7.3&idno=42>.

3. REVISE su información financiera

Es importante que revise con frecuencia sus finanzas y beneficios para detectar señales de advertencia de explotación financiera. Algunas de las señales de advertencia más comunes son:

- La persona que le brinda ayuda no sigue sus indicaciones en lo que respecta al gasto del dinero (como, por ejemplo, usarlo para comprar cosas que necesita o para pagar los servicios y la atención que recibe y, a su vez, no le muestra los resúmenes de su cuenta bancaria).
- El centro le envía una notificación de cancelación del servicio debido a un incumplimiento en el pago.
- Advierte gastos que desconoce en sus tarjetas de crédito, o recibe resúmenes de tarjetas de crédito o de cuentas que nunca abrió.
- Un cuidador solicita, exige o acepta dinero o regalos.

4. REPORTE toda sospecha de abuso financiero

Los centros deben proteger a los residentes de los abusos e investigar todos los reportes que se hagan sobre casos de abuso. La explotación financiera es un delito. Hay información disponible y organismos que se encargan de investigar los reportes de explotación financiera. Si sospecha que existe explotación financiera, tiene varias opciones:

- Puede presentar sus inquietudes al **encargado del centro**, al **trabajador social** o a cualquier otro **miembro del personal**.
- Puede ponerse en contacto con el **Programa local de defensoría del pueblo sobre asistencia a largo plazo (conocido en inglés como Long-Term Care Ombudsman Program)** Los defensores del pueblo (conocidos en inglés como *ombudsmen*) son los abogados de los residentes de centros de cuidados a largo plazo que se dedican a la resolución de reclamos. Para obtener información adicional sobre el programa *Ombudsman* de su estado e información de contacto, visite www.ltombudsman.org/ombudsman. La información de contacto del programa local *Ombudsman* deberá estar también publicada en el centro en el que reside.
- Póngase en contacto con la **organización estatal de expedición de licencias y certificaciones**. En cada estado hay una organización a cargo de las licencias, la certificación y la regulación de los centros de cuidados a largo plazo, y de la investigación de los reclamos. Para buscar la organización estatal de expedición de licencias y certificaciones correspondiente a su área, visite www.ltombudsman.org/ombudsman.
- Póngase en contacto con el **Programa de Servicios de Protección al Adulto (conocido en inglés como Adult Protective Services [APS])**. APS investiga los reportes de abuso, abandono y explotación de personas de la tercera edad y, en muchos estados, de personas con discapacidades. Todos los estados ofrecen servicios de APS, aunque estos varían según el estado. Para saber cuáles son los servicios APS disponibles en su área, visite www.napsa.now.org/get-help/how-aps-helps.
- La explotación financiera es un delito. Póngase en contacto con el **organismo local de la policía**.
- Para obtener información adicional con respecto al abuso, el abandono o la explotación de personas de la tercera edad, visite el sitio web del **Centro Nacional contra el Abuso de las Personas Mayores (conocido en inglés como National Center on Elder Abuse [NCEA])** en www.ncea.acl.gov, o llame al **1-855-500-3537**.

Para buscar los recursos que están disponibles en su estado, consulte el **Eldercare Locator**. El Eldercare Locator es un servicio nacional público que los adultos mayores y los proveedores de cuidados pueden utilizar para ponerse en contacto con las entidades locales que brindan servicios para personas mayores y con discapacidades; entre ellos, el programa local de defensoría del pueblo sobre cuidados a largo plazo, el Programa de Servicios de Protección al Adulto, la organización estatal de expedición de licencias y certificaciones y los servicios de asistencia legal. Para utilizar el Eldercare Locator, llame al **1-800-677-1116**, o visite la página www.eldercare.gov.

La hoja de información fue redactada por la asociación de La Voz Nacional del Consumidor para una Atención de Calidad a Largo Plazo, para el Centro Nacional contra el Abuso de las Personas Mayores (número de subvención: 90-AB0002), y se encuentra parcialmente respaldada por una subvención de la Administración de Asuntos sobre la Vejez, del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos (DHHS). Los beneficiarios que llevan a cabo proyectos con el patrocinio del gobierno pueden expresar siempre de manera abierta sus averiguaciones y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista u opiniones no representan necesariamente la política oficial de la Administración de Asuntos sobre la Vejez o del DHHS. NCEA: www.ncea.acl.gov.

NCEA
National Center on Elder Abuse

La hoja de información está disponible en inglés, español y en chino simplificado.